



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1853

AUTORIZA GIRO DE FONDOS PARA ADQUISICION
QUE INDICA.

REQUINOA, 08 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1698 de fecha 07.08.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de Fondos por rendir por un monto de \$500.000, para adquisición de géneros e hilos, los que serán entregados a mujeres que participan en los talleres de Manualidades que se imparten en diferentes sectores de la comuna.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir por un monto total de \$500.000 para adquisición de géneros e hilos. Los que serán entregados a mujeres que participan en los talleres de Manualidades que se imparten en diferentes sectores de la comuna.

GIRESE el monto de \$500.000 a nombre de la señora Ibetty Escobar gonzalez, Directora de DIDECO, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.07.999 Otros, Programa Talleres Municipales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-